



Montevideo, 14 de julio de 2021.

R.de D.N°203/2021

Acta 1139

EE2021-67-001-000339

VISTO: la necesidad de complementar el plan de emisiones de sellos y valores postales aprobado por la R. de D. N° 051/2021, del 18 de febrero de 2021.

RESULTANDO: **I)** que en un todo de acuerdo con el Art. N° 2 del acto administrativo mencionado *ut supra*, se ha continuado con el análisis de las solicitudes que fueron recibidas; **II)** que la solicitud del Club Atlético Peñarol para la realización de un sello conmemorativo por su 130° Aniversario fue analizada y aprobada.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que sin perjuicio de la autorización para la emisión referida en el Plan Filatélico 2021, el Directorio se reserva su complementación ante situaciones o circunstancias que ameriten la puesta en circulación de valores postales no contempladas inicialmente en el referido plan general.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo previsto en el Art 5 de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22 de noviembre de 2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la emisión conmemorativa al “130° Aniversario del Club Atlético Peñarol”, incorporándolo al Plan Filatélico 2021 que fuera aprobado oportunamente.
- 2) Transcribese a las Gerencias General, del Área Recursos y la de Relaciones Públicas y Protocolo y a las Divisiones de Asesoría Jurídica y de Auditoría Interna.



3) Pasen estos antecedentes a Coordinación Filatelia a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**